

Convergencia relegada

La Cofetel debe ser autónoma, tanto del gobierno federal como de los operadores, en el establecimiento de políticas.

Daniel Pineda

08 de abril de 2002

El 13 de marzo, el grupo Convergencia Digital A.C. (CODIAC), al que pertenezco, hizo su presentación en la Conferencia Parlamentaria de Telecomunicaciones (CPT). Nuestra propuesta se centró en dos premisas fundamentales sobre las que hemos meditado largamente y que se concretaron en tres peticiones y una orientación. Las dos premisas son: 1) La necesidad de extender el alcance de la nueva ley para considerar los aspectos relevantes de la convergencia, en lo que toca a los creadores y administradores de contenidos tales como TV, Radio, Prensa, Educación, Editoriales, Investigación, etc. 2) La necesidad de usar a los proveedores de infraestructura de acceso como elementos clave en el fomento, pero no en el control, del mercado. Ambas condiciones han sido repetidamente relevantes en muchos ejercicios de prospección y análisis que el grupo ha realizado desde sus inicios informales allá por 1997.

Cada día se hace más evidente el vínculo que existe entre el prestador del servicio de acceso (de telefonía, TV por cable, inalámbrico móvil o fijo) con todos aquellos proveedores de servicios de valor agregado (desde la telefonía LD hasta la TV abierta) en la necesidad de usar los accesos de manera justa e indiscriminada. Estos medios de acceso, si bien compiten incipientemente, controlan en la práctica evidentes cuellos de botella o cauces de fomento para toda la industria de las telecomunicaciones, la informática y los contenidos.

Como bien señaló el diputado Emilio Goicochea, cuando presidía la sesión, el tema de la convergencia ha sido complejo de abordar y se subordina en el muy corto plazo a otros puntos de la agenda, por lo que al menos para la discusión en curso ha quedado relegada. Desgraciadamente, el excelente proceso de la CPT en la revisión y posible modificación de la LFT (Ley Federal de Telecomunicaciones) no tiene paralelo en otros proyectos legislativos estrechamente relacionados, como la Ley de Radio y Televisión.

Los operadores de TV por cable, como lo harán en un futuro muy próximo los de telefonía o acceso inalámbrico, enfrentan simultáneamente problemas en ambos foros. Por un lado, sus acuerdos con los canales de TV abierta –que aquí actúan en realidad como creadores con derechos de propiedad– y por otro, la situación de la desagregación del acceso requerida por los propios creadores como distribuidores del contenido. En este sentido, es totalmente congruente la postura del CODIAC al señalar que este tipo de problemas requieren de una visión integral que no podrá generar el mercado, que no puede resolverse en el ámbito reducido de las telecomunicaciones o de los medios, y que involucra, además, posturas mucho más pendientes de las opiniones de los creadores.

Es cierto también que, aun sin quererlo, la LFT generará el marco normativo de la convergencia de la misma forma en que las concesiones del espectro radioeléctrico, basadas en la ley de vías generales de comunicación, han controlado el curso de la radio y la TV desde los 40.

Por esto las tres peticiones siguientes:

- 1) Extender la ley más allá de las estrechas fronteras sectoriales y buscar el vínculo apropiado con las de radio y TV y las del manejo de los derechos de propiedad.
- 2) Deferir, por lo menos, la apertura indiscriminada a la inversión extranjera. Éste es un asunto de control. Las limitaciones a la LFT que se plantearon en los párrafos precedentes y que afectarán sin duda el desarrollo de toda la industria de contenidos, nos hacen pensar en los riesgos que podría significar esta ausencia de control sobre los aspectos esenciales del negocio que ya se manifiesta en la práctica. Ya sea a través del recurso judicial o por medio de la restricción de información confiable y completa, los operadores han creado innumerables cortinas de humo sobre casi cada aspecto de conflicto, y la autoridad – reactiva, tardía y sin recursos– ha podido hacer poco más allá de impedir que los conflictos se desborden. Ésta es una limitación que impide liberar.
- 3) Una verdadera autonomía de la Cofetel, tanto del gobierno federal como de los operadores o grupos de operadores, en el establecimiento de políticas. El único termómetro que la Cofetel debe seguir y mejorar es el índice de precios de los servicios de telecomunicaciones, con datos confiables y verificables. Si esto se cumple, casi es seguro que las empresas estarán trabajando mejor. Así como la autonomía del Banxico se rige por el éxito en la lucha contra la inflación, las de la CFC (Comisión Federal de Competencia) y Cofetel lo hacen por los precios de los productos sobre los que dictan regulaciones o controles.

Por último, una orientación. Ésta se refiere a cómo debe formarse el fondo de fomento al aumento de la teledensidad, a quién debe apoyar y de qué manera. Le hemos denominado la búsqueda de la “tele-equidad” y, si nos extendemos a los contenidos, de la info-equidad. De ésta hablaré la próxima vez.

Daniel Pineda es gerente de Proyectos de Telcor, empresa de consultoría y capacitación.
danielp@telcor.com.mx